



I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DICECO: 76

DECRETO ALCALDICIO N° 000364
LITUECHE, 06 de marzo del 2018
Hoy se decretó lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2018, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a desarrollar con recursos municipales.
- Cada año el Municipio celebra el día Internacional de la mujer
- El Municipio tiene necesidad de adquirir insumos para actividades municipales "Celebración día de la Mujer"
- En acuerdo del H. Consejo Municipal N° 169, de la sesión ordinaria N° 37 de fecha 5 de Diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- El Decreto N°1.660 de Fecha 29 de diciembre del 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°93 de fecha 23 de febrero del 2018

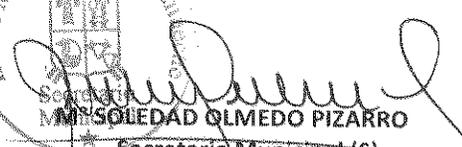
VISTOS:

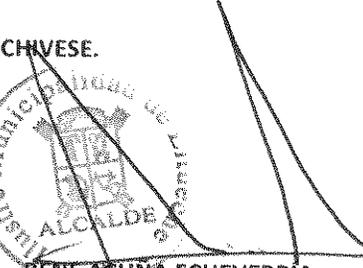
Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratación de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, en el artículo 10, N°7 letra J y Art.51 . El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la ley N°18.695, Organiza Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE DE TRATO DIRECTO** de **DON GUSTAVO FREDES LOPEZ.**, Rut: **8.179.519-3** para la compra de insumos para actividad municipal "Día de la Mujer", por un monto de \$599.522 (quinientos noventa y nueve mil quinientos veinte y dos pesos), impuesto incluido.
- 2.- **GIRESE ORDEN DE COMPRA** a nombre de **don GUSTAVO FREDES LOPEZ, RUT N° 8.179.519-3**, por la suma de \$ 599.522, (quinientos noventa y nueve mil quinientos veinte y dos pesos) IVA incluido.
- 3.-**ESTABLEZCASE** que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.
- 4.-**IMPUTESE**, el presente gasto al presupuesto municipal año 2018 del programa de Actividades Municipales Celebración día de la Mujer "Alimentos y Bebidas"-
- 4.-**COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para generar las orden de compra respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHVESE.


M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (S)


RENE AGUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAEP/MOP/RPV/PVV/prp

Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- DIDECO

